



ESPECIALIZACIÓN

Derecho Mercantil

1. ¿A quién va dirigido el programa?

La especialización en Derecho Mercantil está diseñada para el profesional del Derecho quien desea especializarse y capacitarse en el campo del derecho mercantil, de manera consistente con las atribuciones y responsabilidades, relacionadas con los requerimientos de naturaleza pública y privada en materia económica y financiera, definiendo alternativas válidas que procuren la solución de situaciones jurídicas complejas derivadas de las transacciones comerciales, financieras, bursátiles y bancarias, en armonía con las exigencias jurídicas nacionales e internacionales asociados con los flujos de capital y la competencia económica.

2. Asignaturas

Obligatorias

- Régimen general del comercio.
- Teoría general de las sociedades.
- Obligaciones y contratos mercantiles.
 - Mercado de capitales.
 - Sociedades anónimas.
- Derecho bancario venezolano.
 - Seguros mercantiles.
- Investigación en las ciencias jurídicas.
 - Derecho concursal.
- Régimen procesal y probatorio en el derecho mercantil y títulos de valores.
 - Títulos valores.
- Proyecto de Investigación I.



Electivas

- Legislación aduanera.
- El régimen de competencia en el Derecho Mercantil.
- Régimen tributario venezolano.
- Aspectos legales del comercio internacional.
- Impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado.
- Economía y finanzas para abogados.
- Derecho mercantil internacional.
- Sociología del trabajo.

3. Requisitos

Poseer título de abogado, otorgado por instituciones de educación universitaria, cuya duración mínima del programa haya sido de cuatro (4) años.

-Consignar los siguientes recaudos:

-Dos (02) fotocopias de la cédula de identidad ampliada.

-Dos (02) fotografías tipo carnet.

-Copia de la partida de nacimiento.

-Fondo negro del título de pregrado y/o postgrado.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Fondo negro de las notas certificadas.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Factura emitida por la Dirección de Cobranzas.